



RESOLUCION No. 00011-AD-81

Lima, 09 de Enero de 1981

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 0105-AD-80 de 23.2.1980 se prorrogó por 1980 la Estrategia de Conversión del Deporte Afiliado de Aficionados, aprobada mediante Resolución N° 015-AD-76 de 22.1.1976, con sus modificaciones y excepciones;

Que debe continuarse la implementación del Sistema RED en el campo del deporte - federado durante 1981, no obstante estar en revisión el D.L. 20555;

De acuerdo con lo informado por la DINAD y la Oficina de Asesoría Jurídica y, - con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con los Decretos Leyes 20555 y 22068;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- PRORROGASE para 1981 la "ESTRATEGIA DE CONVERSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS" con las modificaciones y excepciones ordenadas mediante Resoluciones Nos. 128-AD-77; 1278-AD-77; 157-AD-79 y 105-AD-80.

Artículo Segundo.- Los Presidentes de Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales que cesaron en las respectivas Directivas al 31 de Diciembre 1980, continuarán como Miembros Natos de las Directivas constituídas para el ejercicio 1981, con voz y sin voto a efecto de mantener la continuidad en la ejecución de los programas deportivos correspondientes.

Artículo Tercero.- Los Clubes que al 31 de diciembre de 1980 estuvieron afiliados a las respectivas organizaciones deportivas oficiales del Sistema RED, podrán participar en los torneos oficiales que se realicen durante 1981, con la obligación de obtener su reconocimiento oficial del INRED durante 1981.

Artículo Cuarto.- Los efectos de las disposiciones contenidas en la presente Resolución, se producirán en la medida que sean compatibles compatibles con las disposiciones de igual o mayor jerarquía que se dicten durante 1981.

Regístrese y comuníquese.

GVR.JTM



VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



1679
26 DIC. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Estrategia de Conversión Deporte Afiliado de Aficionados



INFORME N° 474-OAJ-80

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- Por Resolución N° 0105-AD-80 de 22.2.80 fueron prorrogadas las disposiciones contenidas en la Estrategia de Conversión del Deporte Afiliado de Aficionados la misma que se dio por Resolución N° 015-AD-76, que año a año se ha venido prorrogando con modificaciones y excepciones dispuestas por la Resolución N° 128-AD-77. Siendo necesario continuar la implementación del Sistema de recreación, educación física y deportes, es preciso que la Dirección Nacional de Deportes prorrogue la indicada estrategia que según la Resolución N° 0105-AD-80 vence el 31.12.80, y teniendo conocimiento esta OAJ que algunas organizaciones de la comunidad vienen vulnerando el sistema deportivo establecido en la citada estrategia, es recomendable la indicada prórroga hasta que se promulgue la Ley del Deporte que se encuentra actualmente en la Comisión Deportiva de la Cámara de Diputados.
- 2.- Esta OAJ considera que si la Alta Dirección lo cree conveniente puede disponer que la Dirección Nacional de Deportes prorrogue la Estrategia de Conversión del Deporte Afiliado de Aficionados hasta que se promulgue la Ley del Deporte, cuyo proyecto se encuentra en estudio por la Comisión Deportiva de la Cámara de Diputados, recomendando asimismo que se transcriba la Resolución de la indicada prórroga a las Direcciones Regionales y/o Departamentales a fin de que se dé cabal cumplimiento con las disposiciones contenidas en la citada Estrategia.

Lima, 26 de diciembre de 1980

Atentamente,



[Handwritten signature]

RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/emv

*base a Juntas
ser. su aplicacion*
[Handwritten signature]
INGO. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
26/12/80



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION (FIN N.Y.R. DE DS)
JEFATURA

26 DIC. 1980

3519

RECIBIDO

ASUNTO: Estrategia de Conversión Deporte Afiliado de Aficionados.

INFORME N° 474-OAJ-80

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- Por Resolución N° 0105-AD-80 de 22.2.80 fueron prorrogadas las disposiciones contenidas en la Estrategia de Conversión del Deporte Afiliado de Aficionados la misma que se dio por Resolución N° 015-AD-76, que año a año se ha venido prorrogando con modificaciones y excepciones dispuestas por la Resolución N° 128-AD-77. Siendo necesario continuar la implementación del Sistema de recreación, educación física y deportes, es preciso que la Dirección Nacional de Deportes prorrogue la indicada estrategia que según la Resolución N° 0105-AD-80 vence el 31.12.80, y teniendo conocimiento esta OAJ que algunas organizaciones de la comunidad vienen vulnerando el sistema deportivo establecido en la citada estrategia, es recomendable la indicada prórroga hasta que se promulgue la Ley del Deporte que se encuentra actualmente en la Comisión Deportiva de la Cámara de Diputados.
- 2.- Esta OAJ considera que si la Alta Dirección lo cree conveniente puede disponer que la Dirección Nacional de Deportes prorrogue la Estrategia de Conversión del Deporte Afiliado de Aficionados hasta que se promulgue la Ley del Deportes, cuyo proyecto se encuentra en estudio por la Comisión Deportiva de la Cámara de Diputados, recomendando asimismo que se transcriba la Resolución de la indicada prórroga a las Direcciones Regionales y/o Departamentales a fin de que se dé cabal cumplimiento con las disposiciones contenidas en la citada Estrategia.

Lima, 26 de diciembre de 1980

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficial de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/emg

C.C. JEFATURA

26.12.80

DIRECCION NAC. DEPORTES : INFORMAR.

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

Bened



PARA CONOCIMIENTO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

ASUNTO: Estrategia de Conversión Deporte Afiliado de Aficionados.

INFORME N° 474-OAJ-80

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- Por Resolución N° 0105-AD-80 de 22.2.80 fueron prorrogadas las disposiciones contenidas en la Estrategia de Conversión del Deporte Afiliado de Aficionados la misma que se dio por Resolución N° 015-AD-76, que año a año se ha venido prorrogando con modificaciones y excepciones dispuestas por la Resolución N° 128-AD-77. Siendo necesario continuar la implementación del Sistema de recreación, educación física y deportes, es preciso que la Dirección Nacional de Deportes prorrogue la indicada estrategia que según la Resolución N° 0105-AD-80 vence el 31.12.80, y teniendo conocimiento esta OAJ que algunas organizaciones de la comunidad vienen vulnerando el sistema deportivo establecido en la citada estrategia, es recomendable la indicada prórroga hasta que se promulgue la Ley del Deporte que se encuentra actualmente en la Comisión Deportiva de la Cámara de Diputados.
- 2.- Esta OAJ considera que si la Alta Dirección lo cree conveniente puede disponer que la Dirección Nacional de Deportes prorrogue la Estrategia de Conversión del Deporte Afiliado de Aficionados hasta que se promulgue la Ley del Deporte, cuyo proyecto se encuentra en estudio por la Comisión Deportiva de la Cámara de Diputados, recomendando asimismo que se transcriba la Resolución de la indicada prórroga a las Direcciones Regionales y/o Departamentales a fin de que se dé cabal cumplimiento con las disposiciones contenidas en la citada Estrategia.

Lima, 26 de diciembre de 1980



Atentamente,

OAJ/80
TVM/emv
c.c./DINAD ✓